



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 42 Junta Electoral FAMAFA / Oficialización candidatos consejeros lista “FRANJA MORADA” (estudiantes)/ EX-2021-00505500-UNC-ME#FAMAFA

ACTA N° 42

JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2021

OFICIALIZACIÓN LISTA DE CANDIDATOS/AS

A CONSEJEROS/AS ESTUDIANTILES

“FRANJA MORADA”

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 21 hs. del día diecisiete (17) de septiembre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:

VISTO

El expediente EX-2021-00505500-UNC-ME#FAMAFA en el cual se registra la presentación del Sr. Pablo Rubén CORREA (DNI 32.805.433), apoderado de la agrupación denominada “AGRUPACIÓN REFORMISTA FRANJA MORADA – JUVENTUD RADICAL”, a fin de participar como agrupación o grupo de electores en la elección de consejeros/as estudiantiles para el Consejo Directivo de la Facultad a realizarse entre el 18 y el 22 de octubre de 2021.

La nota del 10 de septiembre de 2021 dirigida a esta Junta Electoral en donde el Sr. Correa indica que la agrupación que representa, en la boleta única de sufragio deberá ir asociada a la lista de consiliarios/as estudiantiles “REFORMA”.

En la misma nota mencionada ut supra, el Sr. Correa indica que en la boleta electoral de

consejeros/as estudiantiles de la FAMAFA la lista que representa deberá ser identificada únicamente con la designación "FRANJA MORADA".

Que se ha cumplimentado con los requisitos formales pertinentes para la presentación de la lista de los/as candidatos/as aludidos/as.

Que se han presentado los avales correspondientes.

El Acta N° 29 del 13 de septiembre de 2021 de la Junta Electoral de la FAMAFA mediante la cual se publicó la correspondiente lista de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles.

El Art. 25 del Estatuto de la UNC que fija los requisitos para ser consejero/a estudiantil.

CONSIDERANDO

Que la lista "FRANJA MORADA" ha cumplido con todos los requisitos normativos necesarios para la postulación de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles de la FAMAFA.

Que no se han presentado impugnaciones a la postulación de la lista "FRANJA MORADA".

SE RESUELVE

1. OFICIALIZAR la lista "FRANJA MORADA" de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles de la FAMAFA oportunamente presentada por su apoderado, el Sr. Pablo Rubén CORREA (DNI 32.805.433), para participar en las elecciones de la UNC a celebrarse entre el 18 y el 22 de octubre de 2021; la que está integrada por los/as siguientes candidatos/as:

POSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1° Titular	Maximiliano Adrián MERLO	35.471.131
1° Suplente	Ariana del valle BAEZ	36.639.356
2° Titular	Sabrina Marisel TOLABA	41.219.167
2° Suplente	Federico GONZALEZ KRIEGEL	41.520.667

2. COMUNICAR a la Junta Electoral de la UNC que en la boleta para votar, la lista en cuestión debe ser identificada de la siguiente manera:

a) Nombre: "FRANJA MORADA"

b) Número de lista: 15

c) Color: Morado. CMYK (C:70, M:100, Y:29, K:27)

3. INFORMAR a la aludida Junta Electoral de la UNC que en la boleta única de sufragio (BUS) la lista "FRANJA MORADA" deberá ir asociada a la lista de consiliarios/as estudiantiles "REFORMA".

4. Notifíquese, publíquese y archívese.

